

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	292038
Número de orden de compra a modificar:	47703
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Ingrid Nayibe acosta castillo
Proveedor:	Manufacturas Cadugi S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-12 09:49:18

Detalle o justificación

LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN

Firma ordenador del gasto

Nombre: B6. HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

Documento: C.C. 79612.268 de Bogotá D.C.

Firma de proveedor

Nombre: Rodrigo Leyda

Documento: 794641021

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 47703

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 12 NOV 2021

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'612.268 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 150 del 10 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020

CONTRATISTA: MANUFACTURAS CADUGI S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

NIT: 830.132.992-9

REPRESENTANTE LEGAL: EFRAIN RODRIGO CAVIEDES CORTES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'464.021 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 47703

OBJETO: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE CAMPAÑA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA II - Número de proceso: CCENEG-014-1-2019

INSTRUMENTO DE AGREGACION MATERIAL DE INTENDENCIA II

FECHA DE EMISIÓN: 28 de abril de 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 de septiembre de 2020

VALOR: CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (190'854.215,98) INCLUIDO IVA, discriminado así:

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 31120	mdi02--Pantaloncillo tipo bóxer NTMD 0215 A1	29181.0	Unidad	5.496,10	160.381.694,10
2	CDP 31120	mdi02--IVA	1.0	Unidad	30.472.521,88	30.472.521,88
						190.854.215,98 COP

FORMA DE PAGO:

Las relacionadas en la cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios del proceso de contratación CCENEG-014-1-2019.

SUPERVISOR:

señor mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO para ejercer control dentro de la entidad, perteneciente al Grupo de Intendencia Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de marzo de 2021 ✓

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
31120 del 13/04/2020 ✓	\$190'854.215,98 ✓	108720 del 29/04/2020 ✓	\$190'854.215,98 ✓

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

NÚMERO DE PÓLIZA:

14-44-101117581 anexo 0 expedida el 30 de abril de 2020. ✓

FECHA DE APROBACIÓN:

06 de mayo de 2020 ✓

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$19'085.421,60	28-04-2020	10-03-2021
Calidad de los elementos	\$19'085.421,60	28-04-2020	10-03-2021

4. CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Mediante la constancia de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

ACTA DE RECEPCION DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURA		
Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
0038 ✓	30/03/2021 ✓	S/N ✓	26/04/2021 ✓	\$190'854.215,98 ✓	XDDC 2570 ✓	16/04/2021 ✓	\$190'854.215,98 ✓
TOTAL RECIBIDO				\$190'854.215,98 ✓	TOTAL FACTURADO		\$190'854.215,98 ✓

*Mediante formato de recepción de bienes No. 0038 del 30 de marzo de 2021, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano Responsable de Seguimiento Contractual, la señorita capitán Sara Cristina Riascos Osorio Almacenista de Vestuario y el señor intendente Alexander González Malambo Responsable de Seguimiento Contractual, efectuaron la recepción y verificación de los mismos.

*En la constancia de recibido a satisfacción, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano Responsable de Seguimiento Contractual indicó: "(...) CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi

calidad de supervisor certificamos, que la empresa Manufacturas Cadugi S.A.S., hizo entrega de los ítem en las cantidades y valores relacionados a continuación de conformidad con lo establecido en las normas técnicas y acuerdo de voluntades, así mismo dio cumplimiento a lo establecido en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004-A3, presentando doscientos seis (206) días de incumplimiento, situación informada a la ordenación del gasto, estos elementos fueron entregados por el contratista en el Almacén General de Vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera ubicado en la Calle 64 G No 90 A- 04 barrio Álamos en la ciudad de Bogotá (...).

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$190'854.215,98	\$190'854.215,98	\$0,00	\$190'854.215,98	\$190'854.215,98	\$ 0,00

Mediante certificación de pagos, sin número, del 31 de agosto de 2021, el señor capitán Fabián Stelin Aguilera Díaz Tesorero General de la Policía Nacional, certificó que se efectuó el siguiente pago a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	valor deducciones	valor neto
108720	428121	112758621	20/05/2021	\$190'854.215,98	\$9'244.400,00	\$181'609.815,98
TOTALES				\$190'854.215,98	\$9'244.400,00	\$181'609.815,98

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato e informe final, presentados por el supervisor al ordenador del gasto, así:

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-015822-DIRAF	28/05/2020	mayo 2020
2	S-2020-019285-DIRAF	30/06/2020	junio de 2020
3	S-2020-022493-DIRAF	29/07/2020	julio de 2020
4	S-2020-026167-DIRAF	29/08/2020	agosto de 2020
5	S-2020-030135-DIRAF	29/09/2020	septiembre de 2020
6	S-2020-033815-DIRAF	31/10/2020	octubre de 2020
7	S-2020-037206-DIRAF	30/11/2020	noviembre de 2020
8	S-2021-000315-DIRAF	06/01/2021	diciembre de 2020
9	S-2021-002519-DIRAF	01/02/2021	enero de 2021
10	S-2021-006767-DIRAF	03/03/2021	febrero de 2021
10	S-2021-011051-DIRAF	31/03/2021	marzo de 2021
11	S-2021-014498-DIRAF	30/04/2021	abril de 2021
12	S-2021-018720-DIRAF	08/06/2021	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la entrega de

los bienes de acuerdo con las características, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

Del incumplimiento:

Mediante oficio No. S-2020-029356-DIRAF-GUINT-29 del 23 de septiembre de 2020, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano supervisor de la orden de compra, presento a la señorita brigadier general Yolanda Cáceres Martínez, Directora Administrativa y Financiera, informe No. 1, sobre el presunto incumplimiento de la orden de compra, en 16 días de retraso en la entrega de los bienes con respecto al plazo de ejecución pactado.

Mediante Resolución No. 0071 del 11 de marzo de 2021, suscrita por el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero, se resolvió lo siguiente:

*"(...) **ARTÍCULO 1º. DECLARAR** el incumplimiento total de la orden de compra No. 47703 a la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., identificada con NIT 830.132.992-9, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y en consecuencia declarar ocurrido el siniestro. **ARTÍCULO 2º. HACER EFECTIVA** a favor de la Policía Nacional la cláusula penal pecuniaria y en contra de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.085.421.59)** (...)"*

Mediante Resolución No. 0117 del 07 de abril de 2021, suscrita por el señor brigadier general Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero se resolvió lo siguiente:

*"(...) **ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 1º de la Resolución 0071 del 11 de marzo de 2021, el cual quedara de la siguiente manera **ARTÍCULO 1º. DECLARAR** el incumplimiento parcial de la orden de compra No. 47703 a la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., identificada con NIT 830.132.992-9 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y en consecuencia declarar ocurrido el siniestro. **ARTÍCULO 2º CONFIRMAR** las demás partes de la Resolución No. 0071 del 11 de marzo de 2021 expedida por esta Dirección, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva (...)"*

Mediante oficio electrónico No. GS-2021-032507-DIRAF del 27 de septiembre de 2021, la señora capitán Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo Central de Cuentas, informó al señor capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz Jefe Asuntos Jurídicos DIRAF, sobre la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., lo siguiente:

*"(...) El día 29 de julio de 2021, se inició el procedimiento de cobro persuasivo y en vista de su negativa, se procedió a realizar el cobro a Seguros del estado S.A., causándose intereses hasta el día 21 de mayo de 2021. El día 01 de septiembre de 2021 Seguros del Estado canceló \$19.085.421,59, cifra imputada de la siguiente manera: \$1'237-316,26 intereses causados hasta el 30/08/2021, \$17'848.105.33 capital, **\$1'237.316,26 saldo pendiente por pagar** (...)"*

En el mismo documento, se indicó que el valor pendiente, debe ser cancelado por el contratista, mediante consignación a la cuenta corriente No. 110-080-00125-8 del Banco Popular S.A., denominada TESORAL PONAL CAJA GENERAL INVERSIÓN, a favor de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera, y deberá allegar 2 copias del respectivo comprobante al buzón de correo electrónico: diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co.

Mediante correo electrónico, emitido desde el buzón: mariet.montoya@segurosdelestado.com, del 22 de septiembre de 2021, la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., envió al buzón de correo: diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co, comprobante de pago No. 14-44-101117581 del 01 de septiembre de 2021.

De la actualización de la póliza:

Establece el Acuerdo Marco de Precios Material de Intendencia II, del proceso de contratación CCENEG-014-1-2019, en la cláusula 17 Garantías, 17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora: "(...) En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 (...)".

Tabla 3

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

El 08 de junio de 2021, mediante correo electrónico, emitido desde el buzón: diraf.guint-contratos@policia.gov.co, enviado al buzón de correo: licitaciones@cadugi.com, el señor mayor Luis Fernando Buelvas Zambrano supervisor de la orden de compra, envió al contratista, el formato de recepción de bienes a fin de se realizara la actualización de los amparos de la garantía, con el objetivo de proceder con la liquidación del acuerdo.

El 23 de junio de 2021, mediante correo electrónico, emitido desde el buzón: gerencia@cadugi.com, enviado a los buzones de correo: diraf.guint-contratos@policia.gov.co, alexander.gonzalez9557@correopolicia.gov.co, luis.buelvas@correopolicia.gov.co, el señor Rodrigo Caviades Cortes gerente general de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S., envió la respuesta suministrada por la señora Claudia Marcela García Herrera, funcionaria de la aseguradora que emitió la póliza No. 14-44-101117581 con la cual se afianzó la orden de compra 47703, quien, sobre la solicitud de modificación de la póliza, la cual indicó lo siguiente:

"(...) una vez consultado el trámite de ajuste no es viable por políticas contables y jurídicas de la Compañía de Seguros; toda vez que la póliza venció el 10 de marzo de 2021 por lo que no existen coberturas vigentes (...)".

El 22 de julio de 2021, mediante incidente GLPI #057975, el señor intendente Alexander González Malambo, realizó consulta ante la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente TVEC, en los siguientes términos:

"(...) DENTRO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA 47703, SE PLANTEA PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS UN PLAZO INICIAL 06/09/2021, LOS CUALES LUEGO DEL CUMPLIMIENTO DEL LLENO DE LOS REQUISITOS FUERON ENTREGADOS ANTE EL GRUPO DE INTENDENCIA EL 26/04/2021, POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION, CUANDO YA LOS TERMINOS DE LAS GARANTIAS SE ENCONTRABAN VENCIDOS, A LA FECHA SE VIENE REALIZANDO EL PROCESO DE LIQUIDACION POR LO CUAL SE SOLICITO A LA FIRMA CONTRATISTA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE AMPAROS, A LO CUAL INFORMAN QUE NO ES POSIBLE REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO, LA PRESENTE CONSULTA SE REALIZA ANTE ESA DEPENDENCIA A FIN DE DIRIMIR POSIBLES CURSOS DE ACCION (...)".

El 04 de agosto de 2021, a través de la mesa de servicio TVEC, el señor Javier Alonso Cerón Guerrero Administrador de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente informó:

"(...) En la plataforma TVEC, la orden de compra tiene un vencimiento 06/09/2020, por lo que entendemos que la vigencia de las coberturas de la correspondiente póliza finalizó en 06/03/2021. No evidenciamos en la plataforma TVEC ningún tipo de modificación o prórroga a la orden de compra que nos ocupa. Se sugiere respetuosamente realizar la correspondiente anotación del incidente en el acta de liquidación y posterior a ello, la correspondiente publicación (...)".

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11 de noviembre de 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

señor mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

EFRAIN RODRIGO CAVIEDES CORTES

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 47703 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: determinar la suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1'237.316,26) moneda legal, como saldo pendiente por pagar, por parte de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, con NIT 830.132.992-9, a favor de la Policía Nacional Dirección Administrativa y Financiera, por concepto del siniestro declarado en la orden de compra, la cual deberá ser depositada, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente acta de liquidación, a la cuenta corriente No. 110-080-00125-8 del Banco Popular S.A., denominada TESORAL PONAL CAJA GENERAL INVERSIÓN NIT 800.141.397-5, teniendo en cuenta lo mencionado en el oficio electrónico No. GS-2021-032507-DIRAF del 27 de septiembre de 2021.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se cumpla con lo estipulado en el acuerdo segundo de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declararan estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 12 NOV 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

POR EL CONTRATISTA,



EFRAIN RODRIGO CAVIEDES CORTES

Representante Legal de la firma MANUFACTURAS CADUGI S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

SUPERVISOR,

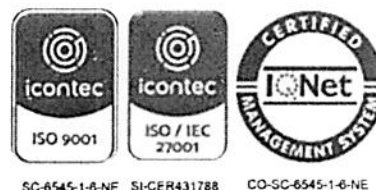


Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**

Elaboró: Ana Iise Sánchez Campos
Funcionaria Grupo de Intendencia
Revisó: PRO 06 Doralina Medrano Perea
Analista Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento
Revisó: CT. Ingrid Naybe Acosta Castillo
Jefe Área de Contratación DIRA
Revisó: MY. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Supervisor orden de compra

Fecha de elaboración: 12/11/2021
Ubicación Z:\2021\Mis Documentos\liquidaciones 2021

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159288-5159817
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



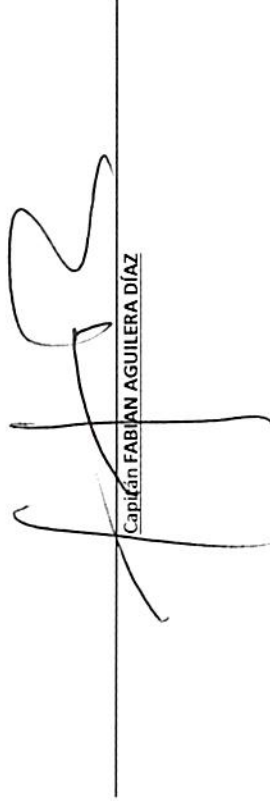
RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PONAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	108720	Valor Total:	190.854.215,98	Saldo por pagar:	0,00
ipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830132992	Tercero:	MANUFACTURA S CADUIGI S.A.S.		
DOCUMENTO SOPORTE							
ipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	47703	Fecha:	29/04/2020 0 00 00		
OBJETO							
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA PARA DOTAR AL PERSONAL DE AUXILIARES DE POLICIA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A NIVEL NACIONAL SOL S-20202-012812-DIRAF 29 04 2020							

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCLUIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR			NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR NETO	VALOR DEDUCIONE	CTACHEQUE	BANCO	NÚMERO	VALOR	TIPO	NÚMERO	
2021-04-27	176321	190.854.215,98	0.00	428121	112758621	2021-05-20	190.854.215,98	181.609.815,98	9.244.400,00	003000403	BANCO COMERCIAL AV VELLAS S.A	47703 - 755va	ORDEN DE COMPRA	47703 - 755va	13-01-01-01	47703 - 755va

ONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con alícuota cortable diferente a NINGUNO.
MORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados


Capitán FABIAN AGUILERA DÍAZ

